



# NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2010/03

19 de febrero de 2010

## **ADELANTO DEL SEGUNDO CIERRE AUTOMÁTICO DE PAGO ELECTRÓNICO**

El segundo cierre de la modalidad de pago electrónico en el mes de febrero está previsto para el día 27 (una vez procesados todos los ficheros recibidos hasta el día 26 inclusive).

No obstante lo anterior, debido a que este año el día 27 es sábado, y con el fin de que las empresas dispongan de tiempo suficiente para poder hacer efectivo el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, se procede a adelantar el segundo cierre al día 26 (una vez procesados todos los ficheros recibidos hasta el día 25 inclusive).

A partir de dicha fecha, los cierres se realizarán diariamente, hasta las 20.00 horas del último día del mes.

Por otro lado, se recuerda que, en el supuesto de que se desee obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones con anterioridad a los cierres automáticos, se encuentra a su disposición, en la oficina virtual, Sistema RED, cotización On-line, la transacción "Petición de Recibos de Liquidación de Cotizaciones con pago electrónico" a través de la cual los usuarios pueden solicitar la obtención anticipada de sus Recibos.

## **ACLARACIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN DE BONIFICACIONES**

Ante las diversas consultas realizadas a esta Tesorería General de la Seguridad Social en relación con la clave de deducción a consignar en los documentos de cotización TC2 y fichero FAN, para la bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, prevista para la contratación indefinida del primer asalariado del trabajador autónomo (artículo 2 del Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales) se indica que dicha bonificación deberá reflejarse con la clave de deducción CD07 "Bonificaciones".

## **ACLARACIÓN SOBRE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS REDUCCIONES EN LAS APORTACIONES EMPRESARIALES PREVISTAS PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO**

Ante las diversas consultas realizadas a esta Tesorería General de la Seguridad Social en relación con la cumplimentación de la reducción prevista para la modalidad de cotización "J" (Jornadas reales) se informa que, el importe de las reducciones por jornadas reales no podrá ser superior al previsto para la modalidad mensual. Cuando el trabajador hubiera realizado 23 o más jornadas reales la reducción deberá reflejarse con la clave CD26 "Reducción REA modalidad G/J" y se consignará el importe previsto para la modalidad general.

## **CAMBIOS DE DOMICILIOS DEL INSS A TRAVÉS DE REMESAS**

La aplicación ONLINE del INSS, en el marco del Sistema RED, permite la modificación del domicilio y el teléfono del trabajador a efectos de notificación de los procesos de Incapacidad Temporal.

La versión de Winsuite32 7.2.0 publicada el pasado 15 de febrero introduce como novedad la posibilidad de que estas modificaciones se puedan efectuar también mediante la modalidad de remesas al mecanizar los partes de baja médica (acción PB).

Con el fin de posibilitar las citadas modificaciones se han incluido en los ficheros FDI y FRI, los registros DOM y LDD. Dichos ficheros ya actualizados se encuentran en la página web de la Seguridad Social dentro del área de Documentación.

## **PARADA TÉCNICA EL PRÓXIMO DÍA 20 DE FEBRERO**

Por razones de mantenimiento técnico, el próximo sábado 20 de febrero desde las 7.00 de la mañana y hasta las 17.00 horas no estarán operativos todos los servicios de la Oficina Virtual, incluidos los servicios On-line del Sistema RED y RED Directo.

Esta parada técnica también afecta al envío de remesas (ficheros de cotización, afiliación e INSS) que no estará operativo en el periodo indicado.